



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 2483/1

MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO FRANCISCA BARRA
PAREDES, MONITORA DE
MANUALIDADES DE LA ESCUELA
"NIVEQUETÉN".

LAJA, 04 de abril 2017

VISTOS:

1. Artículo 159 N° 4 inciso 4 del Código del Trabajo.
2. Oficio N° 46 de fecha 16.03.17 de la Directora de la Escuela E-980 "Nivequetén", autorizado por la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.103 del 25.03.15 que aprueba Contrato de Trabajo con la Sra. Francisca Ivonne Barra Paredes, Monitora de Manualidades en la Escuela E-980 "Nivequetén".
4. Decreto Alcaldicio N° 2.076 del 04.04.16 que aprueba Contrato de Trabajo con la Sra. Francisca Ivonne Barra Paredes, Monitora de Manualidades en la Escuela E-980 "Nivequetén".
5. Decreto 170 del 14.05.09, que fija normas para determinar alumnos con necesidades escolares especiales.
6. Contrato de trabajo de fecha 04.03.16.
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** modificación de Contrato de Trabajo de fecha 28 de Febrero 2017, con doña Francisca Ivonne Barra Paredes, Rut. N° _____, Monitora de Manualidades en la Escuela E-980 "Nivequetén", en lo referido a su jornada que aumentará a 18 horas, remuneración y la vigencia del contrato, que quedará Indefinido, en lo demás se conserva sin modificaciones.

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/MMM/AMR/lrc
DISTRIBUCION:!

- DAEM (4)
- Archivo SSMM